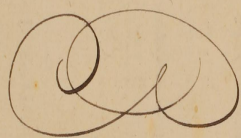


Rentas

-D-

la casa n.º 24 Cuchillería



- (1) Nombre del dueño anterior.
- (2) Nombre del dueño actual, que es el solicitante.
- (3) Propietario, Administrador, etc. Si fuese Administrador, se expresará el nombre y vecindad del dueño de la finca.
- (4) Cuando sea el mismo el propietario se dejan en blanco estas dos líneas, pero si se aumenta se pone el aumento en su línea correspondiente y la suma de este aumento y la apreciación anterior se pone en número en la línea del total y si se disminuye se anota la rebaja en la de disminución y la diferencia se estampa en el total.
- (5) Dicho total se pone en letra en la última línea en blanco del cuerpo del escrito a continuación de las palabras deducido el valor del solar en pesetas.

S. Gio: Pio Monte

V.4554547

El que suscribe Juvenio Aguirre Aldama
se compromete a abonar a D. Pio Monte
en esta Ciudad de Victoria la cantidad de
doscientos veintiocho pesos por rentas devenga-
das y no satisfechas de los locales que ha
ocupado en la calle Cuquillera n.º 24 cuya
cantidad se obliga a ir amortizando en pla-
zos mensuales de quince pesos, pudiendo tam-
bien hacer entregas mayores a voluntad mia
y autorizo al habilitado de los Maestros de Ins-
trucción Primaria D. Eulogio F.º de Robana pa-
ra que pueda descontar del sueldo que corres-
ponda al que suscribe dichas mensualidades
para que los perciba D. Pio Monte hasta
cancelar la deuda, y para que ante lo firmo
en Victoria a diez y seis de mayo de mil no-
vecientos catorce

Juvenio Aguirre
3

Cuenta de D. Juvenio Aguirre (el maestro)

Debe por rentas, según documento		Entregas:		227
1914.				
Junio	5	Por documento correspondiente a Mayo	7 50	
Julio		Id. id. a Junio	15 "	
Agosto		Id. id. Julio	15 "	
		Id. id. Agosto	15 "	
		Id. id. Setiembre	15 "	
		Id. id. Octubre	15 "	
		Id. id. Noviembre	15 "	
		Id. id. Diciembre	15 "	
1915. En:		Id. id. Enero	15	
		Id. id. Febrero	15	
		Id. id. Marzo	15	
		Id. id. Abril	15	
		Id. id. Mayo	15	
		Id. id. Setiembre	15	

PH

Deuda de Ynocencio Aguirre. - 22⁷/₈
 Pagado a eta.
 9 y 1/2 meses a 15 pta. - - - 142' 50
 Queda adeudando - 84' 50

He recibido de D. Eulogio F^z de Retana,
 habilitado de los maestros, quince pesetas,
 de cuenta y cargo de D. Ynocencio Aguirre
 que lo es de Pendadarios por descuento de
 su haber correspondiente a Junio para amorti-
 ficar la deuda que tiene por rentas.

Vitoria 30 Junio 1915.

Pio Monte



He recibido de D. Eulogio F^z de Re-
 tana ^{habilitado de los maestros} ~~quince~~ 16 pesetas por cuenta y cargo
 de D. Ynocencio Aguirre ^{que lo es} ~~maestro~~ de
 Pendadarios ^{por descuento correspondiente} a Mayo para
 amortizar la deuda que tiene por rentas.

Vitoria 31 Mayo 1914.

Pio Monte



He recibido de D. Eulogio F^z de Retana,
 habilitado de los maestros, quince pesetas
 de cuenta y cargo de D. Ynocencio Aguirre
 que lo es de Pendadarios por descuento de
 su haber correspondiente a Septiembre para
 amortizar la deuda que tiene por rentas.

Vitoria 30 Sep. 1915.

Pio Monte



Debe el Maestro:

Octubre	15' 25	} 75' 75
Novbre	30	
Dicbre	30' 50	
Enero	30' 50	
Feb:	30	
Marzo	30' 50	
Abril	30	
Mayo	30' 50	

227' 25

112' 50

114' 75

112' 50 cobradas hasta dic. de 1914

75' 75 cargadas en eta. en 1913

36' 75 p^a figurarlas en las de 1914

quedando pendiente de cobro a contar
desde 1^o Enero de 1915 p^a 114' 75

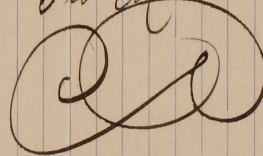
Figuradas en las de 1915 — 90

Debe — 24' 75

He recibido de D. Eulogio F^{co} de Retana,
habilitado de los maestros, quince pesetas
a cuenta y cargo de D. Innocencio Aguirre
que lo es de Pensionado por descuento de
su haber correspondiente a Agosto para
amortizar la deuda que tiene por rentas.

Vitoria 31 Agosto 1915.

P^{ro} Monte



Debe St. Boy por rentas - 72'50
 Gastos judiciales — 20'11

 92'61
 Rentas — 35

 57'61

Pagado 227 pral. celebrada
 hasta Set. 1915 202'50

Debe - 24'50

15 } 24'50
 9'50 }

Ordadid 15 enero 1916

Dr. D. Pio Monte
Vitoria

Muy Sr. mio: Agradezco a V. esas
las atenciones me ha tenido y siento
haber dado lugar a su última ad-
virtiendome falta para liquidar la
cuenta 2475 pt. Debido a hallarme
enfermo en noviembre y ~~siguiente~~ con régimen
que me ha obligado a gastos inespera-
dos, lo que ha sido la causa del atraso.
Aunque aún ahora sigo con régimen
me hallo bastante bien y en buen po-
dre cumplir con V.

Disponga como guste de D. L. g. n. n. l.

J. Guirre

Confieso yo Julian Uribe Echavarría
ser en deber a D. Pio Monte, admo., de
la casa n.º 24 de la calle Eudillería de
esta Ciudad la suma de
importe de los alquileres del piso 2.º viz. ¹²/₇
y dicha casa correspondientes a

obligándose a pagar la citada
deuda por meses a razón de 24 pt. ^{mens-}
~~al mes~~ ~~entend~~ cada uno hasta amortizarla,
entendiéndose que si se para de abonar una
^{mensualidad} podrá el acreedor reclamar el
saldo que adonde sin ^{la} esperar los plazos
establecidos.

Y para que conste firmo el
presente en Vitoria a ... 1916.

Muy Sr. mio: La obligación que fuere hacer
estableciendo un modo de servir de 10 pt. men-
uales, pero no estoy conforme con lo que dice
de que si no satisface uno de los plazos indi-
cada tendrá V. derecho a reclamar el saldo

Excmo. Ayuntamiento de Vitoria

Servicio de Alumbrado

PARTE DIARIO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO POR ELECTRICIDAD correspondiente al día 11 de Noviembre de 1915.

	LÁMPARAS INCANDESCENTES										LÁMPARAS DE ARCO						
	HORAS				LÁMPARAS DE BUJÍAS						HORAS				ARCOS VOLTÁICOS DE BUJÍAS		
	de encender	en que se ha encendido	de apagar	en que se ha apagado	16	25	32	50	Total	de encender	en que se ha encendido	de apagar	en que se ha apagado	1550	1300	Total	
Lámparas generales . . .	6.15	5.35	12	12	46	56	2	3	113	6.15	5.35	12	12	45	1	46	
Id. guías	6.15	5.35	5.45	6.20	190	192	92	11	425								
Iluminaciones extraordinarias									16	de	100	bujías					
Totales																46	

Observaciones

Se encontró apagada una lámpara en la calle de las Beras Rojas

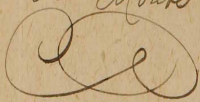
Vitoria 12 de Noviembre de 1915

El Vigilante de obras y alumbrado público,

Julian *[Signature]*

He recibido de D^a Albina Villanueva
once pesetas, renta mensual por la habita-
ción 1.^a de la. Cuch.^a 24.

Vitoria 30 Sep. 1914.

Pío Monte


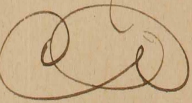
He recibido de D^a Albina Villanueva
once pesetas, renta de este mes por el
piso 1.^a de la. Cuch.^a 24.

Vitoria 31 Oct. 1914.

Pío Monte


He recibido de D^a Albina Villanueva
cinco pesetas y 50 cts. renta de la casa n.^o
24. 1.^a Cuch.^a correspondiente a la 1.^a quincena
del presente mes.

Vitoria 30 Noviembre 1914.

Pío Monte


He recibido de D. Eulogio F.^{co} de Retana,
habilitado de los muestros, quince pesetas, de
cuenta y cargo de A. Inocencio Aguirre, que
lo es de Tebariano, por documento de haber
correspondiente a Octubre para amortizar la
deuda que tiene pendiente por rentas.

Vitoria 31 Oct. 1915.

Pío Monte


El Alcalde de Vitoria

B. L. M.

A D. Pro Monte administrador
de la casa n.º 24 de la calle de la Cu-
chillera, que el Ayuntamiento ha teni-
do arrendada para escuela, y le hace
presente que queda terminado el alqui-
ler del local por no necesitarlo el
Ayuntamiento

Don Guillermo Elio aprovecha gos-
toso esta ocasión para *ratificar*

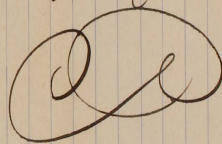
la expresión de sus
sentimientos de aprecio y consideración.

Vitoria 1.º de *Septre.* de 1916

He recibido de D. Eulogio F.º de Retana,
habilitado a los maestros, quince pesetas, 75
cuenta y cargo de D. Inocencio Aguirre que
lo es de Ciudadano por descuento de su haber
correspondiente a *Novbre.* para amortizar la
deuda que tiene por rentar.

Vitoria 30 *Novbre.* 1915.

Pro Monte



Corrado Canas va al P. del Rey 4-2º

B. L. M.

al Sr. Don Pio Monto

el
A. de V.

1.^a Los excesos de agua deberán ser pagados por los inquilinos de la casa proporcionalmente al número de personas que ocupe cada habitación.

2.^a No obstante esto, queda terminantemente prohibido el lavado de ropas dentro de las habitaciones.

3.^a Se reserva el propietario la facultad de cortar el paso del agua una vez consumido el abono de que pueden disponer los inquilinos.

4.^a Se prohíbe también rigurosamente arrojar despojos, basuras etc. por los patios y galerías.

Catalina Landaluce, viva,
Fidel Barrow, trabaja en casa de Garayo
Cristobalini y en casa de Alambur, consero
Eduardo Lapuebla, en la Almacenera
Pilar Barrow
Viven Cuch: 2^a, 2^a

He recibido de D.

1^o Petre. { Itg. - 185
 { Sic. -

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VITORIA

SERVICIO DE ALUMBRADO

PARTE DIARIO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO POR ELECTRICIDAD correspondiente al
 día 2 de Febrero de 1912.

	LÁMPARAS INCANDESCENTES										LÁMPARAS DE ARCO						
	HORAS				LÁMPARAS DE BUJÍAS						HORAS				ARCOS VOLTÁICOS DE BUJÍAS		
	de encender	en que se ha encendido	de apagar	en que se ha apagado	16	25	32	50	Total	de encender	en que se ha encendido	de apagar	en que se ha apagado	1550	1300	Total	
Lámparas generales.....	5.45	6	12	12	29	55	20	3	109	5.45	6	12	12	44	1	45	
Id. guías.....	5.45	6	6	6.45	192	131	112	10	425								
Iluminaciones extraordinarias.....																	

OBSERVACIONES.

El Servicio de alumbrado sin novedad

Vitoria 2 de Febrero de 1912.

EL VIGILANTE DE OBRAS Y ALUMBRADO PÚBLICO,

Julian A. Jina

ESTADO DIARIO de los oficiales y peones que se ocupan en los trabajos de Obras públicas del Excelentísimo Ayuntamiento de la Ciudad de Vitoria.

PUNTOS DONDE HAN TRABAJADO	SERVICIO QUE HAN LLEVADO A CABO	NÚMERO DE		OBSERVACIONES
		Oficiales	Peones	
Calle del Emisorario.	Reforma de aceras.	5	1	Conferencias. 2.
Escuelas normales de maestros.	Varias reformas.	1	4	Licencia. 2.
Almacén de obras.	Labrar obra.	2	4	Extraordinaria. 1.
Varios puntos.	Abrir cataros.		2	
Cameteros y candeleros.	Reposiciones.		14	
Varios puntos.	Reparando.	1	1	
Carreteros.	Reposicion de surcos de obras y policía.	1	1	

Número de Oficiales. 10.
 Id. de Peones 19
 TOTAL. 29

Vitoria 10 de Octubre de 1914.

EL SOBRESTANTE,

Sebastián Ochoa

ESTADO DIARIO

de los peones camineros que se ocupan en reposición y conservación de las calles-carreteras del Excelentísimo Ayuntamiento de la Ciudad de Vitoria.

CAMINEROS	N.º	CALLES DONDE TRABAJAN	OBSERVACIONES
Gotero Gil	1	Barrio de Sta. Isabel.	
Nicolás Perez	2	Id.	
Felix Picina	3	Mercado.	
Vitoriano Rojo	4	Rioja.	
Isidoro Graña	5	Badena y Oleta.	
Ruperto Martinez	6	Id.	

Vitoria 24 de Junio de 1915.

Sebastián Ochoa

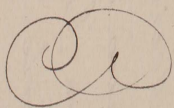
Recibí la carta del 26 del pasado. Ya he manifestado
may. a una ~~vez~~ a las comités, q^{ta} V. hace sobre las
mejoras de la casa a las que contribuyeron también
como V. sabe los señores, en la proporción conveniente.
Estos conocen esta circunstancia y la se que se halla V.
abrazado, pronto que me indician la necesidad a que
se ponga al caso.

Al pensar en reformas, el local está hace tiempo
sin arrendar entre lo q^{ta} V. ^{pie} cree q^{ta} en
un ^{pie} que está dispuesto a aquellas ventajas. No hay
tal cosa ~~de~~ antes de, la casa es una carga,
pero continuando está ocasionando gastos.

Está por visto ~~no~~ poder acceder a su deseo
y espero haga V. el favor de escribir al Habilitado
entregue con frecuencia para q^{ta} continúe se una
vez.

Me repito etc.

Recibidas las 24'7' p^{ta} por giro postal hoy
12-2-17



^{x de Ortega}
Angel Fernandez, trabaja en casa de
Bonilla: tiene un hermano que trabaja tam-
bien en casa de Bonilla; mujer y una niña.
Vive hoy Cuch^a 88, E^a

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VITORIA

SERVICIO DE ALUMBRADO

PARTE DIARIO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO POR ELECTRICIDAD correspondiente al
 día 28 de Julio de 1913

	LÁMPARAS INCANDESCENTES								LÁMPARAS DE ARCO							
	HORAS				LÁMPARAS DE BUJÍAS					HORAS				ARCOS VOLTÁICOS DE BUJÍAS		
	de encender	en que se ha encendido	de apagar	en que se ha apagado	16	25	32	50	Total	de encender	en que se ha encendido	de apagar	en que se ha apagado	1550	1300	Total
Lámparas generales.....	8.30	8.5	12	12	29	55	20	3	107	8.30	8.5	12	12	44	1	48
Id. guías.....	8.30	8.5	4	4.20	22	13	112	10	135							
Iluminaciones extraordinarias.....	dos	de	400	bs												
Totales.....					211	786	131	3	569							48

Observaciones.

El servicio de alumbrado sin novedades

Vitoria 29 de Julio de 1913

EL VIGILANTE DE OBRAS Y ALUMBRADO PÚBLICO,

Julian Prieto

Julian Uribe Echaz - entre 10 y 15 (1?)
 en 1^o de Enero de 1914: hasta 21 de 16 - 36 meses
 habiendo pagado en 1914 meses - 7
 1915 - 12
 1916 - 12
 21

Pagos de Julio 1916

Metina y C ^a - 30	Metina y C ^a - 30 pago
Felipe Gr - 15	Yta Varillo - 30 pago
Yta Varillo - 30	Felia U.E. - 11 pago
F. U.E. - 11	Meliton - pago 27'50 + 0.81 = 28'31
Blanco - 24	L. Blanco - pago 24 + agua 0.70
Meliton - 28'30	H. M. Ochoa - 26'50 pago
H. M. O. - 26'50	Julian U.E. - 24 + agua 0.31 (pagos)
F. U.E. - 49'03	P. Pascual - 15 pago
Yta Fuenkes - 12	Yta Fuenkes - 12'50 pago
Pascual - 15	Felipe Gr - 15 pago
	Fra. Matuachiti - 22'50 pago
240'71	
135	
105'71	

De la F. U.E. 6 meses

Septbre.	Octubre	Novbre.
Metina y C ^a 30	Varillo - 30	Varillo - 30
Yta Varillo 30	Meliton - 30	Meliton - 30
Felipe U.E. 11	U.E. - 11	U.E. - 11
Meliton 27'50	Meliton - 27'50	Meliton - 27'60
L. Blanco 24	Ochoa - 26'50	Blanco - 24 a Oct.
H. M. O. 26'50	U.E. - 24	Ochoa - 26'50
F. U.E. 24'31	Pascual - 15	F. U.E. - 24
Pascual 15	Yta F. 12'50	Pascual - 16'03
Yta F. 12'50	Gr - 15	Yta F. - 12'50
Felipe Gr 15	191'50	Gr - 15
		218'61
		Falta Blanco
		U.E.
		Gr (?)

Siège 1916

a Tatillo - 20

Madina - 30

F. U. E. — 11

Melitai - 27th So

H.M.O. - 2650

Paranal - 19

7th F. - 18th 50

Gr. — 19

167/50

Fulton:

Blanco - Norte. y Sur.

Julian U. Treibz

Ессентуки

For

31

70

31

75

30

2

10

0

35

70

108

20

)

70

109

0'82

0' 4

38

011

2 10

70

22-1-17.

Sr. D. Inocencio Aguirre.

mi estimado amigo:

Estoy en descubierto con el propietario de la casa n.º 24 de la calle Cuchillerías porque le dije según me prometió V. hace ya un año que iba a liquidar pronto las 24'75 pesetas que quedó V. en deber.

Le ruego no deje de ponerse al corriente a la brevedad posible, pues en otro caso me veré precisado, sintiéndolo mucho, a acudir a otro medio que quisiera evitar, en su mano de Vsted en evitarlo.

espero no dará V. lugar a mas reclamaciones.

Queda de V.atm. S.

Q. C. S. III.

Sr. D. Inocencio Aguirre.

Mi estimado amigo:

Recibí la suya del 28 del pasado. Ya hemos tratado de las consideraciones que V. hace sobre las mejoras de la casa a las que contribuyeron también como V. sabe los dueños en la proporción convenida. Estos conocen tal circunstancia y la de que se halla V. atrasado, por lo que me indican la necesidad de que se ponga V. al corriente.

A pesar de esas reformas el local está todavía sin arrender hace ya tiempo contra lo que V. dice, pues cree V. con error que estamos disfrutando de aquellas ventajas. No hay tal cosa, antes bien, la casa es una carga, pues continuamente está ocasionando gastos.

Siento, pues no poder acceder a su ruego, espero haga V. el favor de escribir al Habilitado entregue esa pequeña suma para concluir de una vez este asunto.

Le repito de V. afmo. am. y s.

G. E. S. M.

Aguntamiento Constitucional

DE

CUARTANGO

28 Enero 1914

SECRETARIA

PARTICULAR

Sr. D. Pio Monte

Patria

Muy Sr. mío: Lo he sentido

de no haber podido cuanto antes

cumplir con V. y quiza si V. hubiera

comunicado las mejoras que hice

al local a sus Srs. dueños, estos me

hubieran concedido alguna gracia,

que por poco que hubiera sido, para

mi era muy benéfico. Sin las re-

formas hechas, como V. no dejará de

comprender, no le hubiera sido posible

arrendarlo y hallar con ello las ven-

tajas que hoy tiene, y podía V. ver el

medio de alcanzarme el favor de
lo poco que queda sin o sea 24^{tas} ptes.
Pero, sin embargo, si V. no le parece
hacer por su amigo, que mucho
lo necesita, esto que no en valde le
pido, ahí está el Sr. Habilitado a quien
dejaré dicha cantidad, que aunque
no en conciencia, en justicia debo.
¿bien puede V. comprender mi sacrificio!
En espera de que V. hará cuanto
pueda queda de V. d. d. g. t. m. l.

Herrera

P. D.

Aguardaré su contestación, y como
no avisaré mientras tanto al habilitado

o por lo menos hasta que alguien venga
a cobrar, que me lo tardará algunos días
después de principiar de mes, por no con-
tribuir, a ver, ante, ocasión propicia,
espero que mientras tanto procure V. hacer
en el favor que le pido

Me repito S. S.

Agencia


Tarifa X 17 - 1^a 0,05; 2^a 0,038; 3^a 0,023
 pt. por km.

Solicita el piso 1^o entre el 1^o y la 2^a.
 Cuch. 24, D. Guard
 pto. a la Puella de Argonson

Desde el 15 de Ety. 1917.

Un bastidor pequeño en la gabiña del 2^o octa.
 Cristales en el piso.

Servicio de agua de la casa habitación piso _____
 de la calle _____ núm. _____

Indicación actual del contador
 Id. del mismo anterior
 Consumo que resulta
 Abono incluido en la renta.
 Diferencia a pagar.

Metros cúbicos	Decims. cúbicos ó litros

Por _____ metros _____ litros á 28 cts. el metro son _____ pts. _____ cts.

Vitoria _____ de _____ de 19____

SERVICIO DE ALUMBRADO

DO PÚBLICO POR ELECTRICIDAD correspondiente al

LÁMPARAS DE ARCO									
LÁMPARAS DE BUJÍAS			HORAS				ARCOS VOLTAICOS DE BUJÍAS		
32	50	Total	de encender	en que se ha encendido	de apagar	en que se ha apagado	1.550	1.300	Total
2	3	11.2	5	15	5	10	12	12	44
108	10	43.2							
116	19	54.5							
Total.									125

entradas pagadas en diferentes calles

de *Septiembre* de 191*4*

El Vigilante de obras y alumbrado público,

Julian C. Riva

Calle *San Juan* núm. *21* piso *2*

He recibido de D. *...*

la cantidad de *...* pesetas *...* céntimos

importe de la renta de la habitación que ocupa en dicha casa

correspondiente al mes de la fecha y *...* pesetas

céntimos por el servicio de agua según liquidación de la cuenta.

Vitoria de *...* de 19*...*

Vitoria de de 19

FECHA DE LA REVISTA			Metros cúbicos	Metros cúbicos que	Metros de
Año	Mes	Día	que marca esta fecha contador general	gastados en el mes	de cresco
1908	Diciembre	31	250,500	284.75	
	juiso 1 ^o	izquierda	3	5	
"	1 ^o	derecha	4	6	1
"	2 ^o	izquierda	3	6	
"	2 ^o	derecha	4	8	1
"	3 ^o	izquierda	10	15	7
"	3 ^o	derecha	16	22	13
"	4 ^o	izquierda	7	3	33
"	4 ^o	derecha	2	4	39
					39
					429

Vitoria de de 19

[illegible]

==== CANTERÍA Y ALBAÑILERÍA ====

Félix L. de Araya y Eustaquio Martínez

Nueva Dentro, 25, 1.º VITORIA Zapateria, n.º 69, 1.º

Mr Don

Pio Monte

Presente

$$\begin{array}{r} 24 \\ 12 \\ \hline 36 \end{array}$$

Gracia la mujer de Julian U.E. 36 pta
a vez y medio de renta hoy 31-1-18.



BANCO DE VITORIA

CAJA DE AHORROS

Serie

Saldo

Reintegro parcial Pesetas 

Libreta N°  de D.

La CAJA DE AHORROS de este BANCO me ha reintegrado la cantidad de
Pesetas 
a cuenta de mis imposiciones en la referida libreta.

Vitoria

Tomé razón,

El Interesado,



BANCO DE VITORIA

CAJA DE AHORROS

Serie

Saldo

Reintegro parcial Pesetas 

Libreta N°  de D.

La CAJA DE AHORROS de este BANCO me ha reintegrado la cantidad de
Pesetas 
a cuenta de mis imposiciones en la referida libreta.

Vitoria

Tomé razón,

El Interesado,

$\begin{array}{r} 24 \\ 12 \\ \hline 36 \end{array}$
Gracia la mujer de Julian U.E. 36 pt.
a vez y medio a renta hoy 31-1-18.

Miguel Gineza, Guardia Municipal.
Se queda con la habit.^a H.^a octa. en la
Cuch.^a 24 entre el 15 de Feb.^a de 1918.

D. Teodoro G. de Zarate
 " Felipe Larrinua
 " Fernando Lullang.
 " Manuel Manso
 " Simon Hernandez
 " Francisco Egaña
 " Alfonso Garcia
 " Pablo Guilarte
 " Jose Gabriel Guinea

Rentas mensuales. - Año de 1916.

Cuchilleria 24.

Escuela y patio	Excmo. Ayuntamiento de Victoria, al H.ª pta.	30
Finca y alameda	Modesto Medina y C. ^a	30 25 (H.ª pta. 30)
Planta y piso	H.ª de Ignacio Vadillo	30
Piso 1.º deta.	Felipe Uribe Echavarria Paulino Photo	11 (H.ª de Enero 1917)
" 2.º	Meliton L. Kechavaleto	27 50
" 2.º inv.	Leocadio Blanco	24
3.º deta.	Hernand Gil P. H.ª de Osaba	26 50
" 3.º inv.	Julian Uribe Echavarria	24 "
" 4.º deta.	Pedro Parnal	15
" 4.º inv.	H.ª de Fuentes	12 50
		<u>200 50</u>

Alti 6.

Planta.	Felipe Gonzalez	15
Piso	Manuel Caballero F.ª de Mediana	22 50
	Fernando Ortiz de Salazar	

Cargas altas 17.

Piso 2.º	L.ª de H.ª de Corroza	30
	Comandante Jerez de Guzman	27
" 3.º	Formoso Rodriguez	25 "

Yo he estado en el Ayuntamiento
y me han facilitado la adjunta lista de
los señores que componen la Comisión
que actúa en los asuntos de Instrucción
Pública.

	Ensenada	Feb. 11	March 11	April 11	May 11	June 11	July 11
Yadillo	30	30	30	30	30	30	30
Morales	30	30	30	30	30	30	30
Plata	11	24 12.48 11	11	11	11	11	11 70
Melchor	27' 50" + 0' 70"	28' 20"	28' 30"	28' 20"	28' 11"	28' 90"	28' 55"
H. J. O.	26' 10"	26' 10"	26' 10"	26' 10"	26' 10"	26' 10"	26' 85"
J. F.	12' 10"	12' 10"	12' 10"	12' 10"	12' 10"	12' 10"	12' 50"
Samuel	15	15	15	15	15 1/2	15 3/4	15 3/5
Felipe G.	15 + 0.3"	15	15	15	15	15	15
	168' 11"	192' 20"	168' 20"	168' 20"	168' 20"	168' 20"	168' 20"

Tallan: Blanes

~~Falken, Blanco~~ ~~Falken, Blanco~~

J. H. E.

11. *J. U. E. [unclear] [unclear]*

Pagi per libretto 0,3

L. U. E. de la Torre En: a. p. l. i. n. o.

Agosto	Septbre.	Octubre	Novbre	Dicbre.
Vadillo - 30	30	30	30	30
Medina 30	30	30	30	30
Pilaro 5' 50" A. G. 16' 50"	11	11	11	11
Meliton 27' 70"	28' 90"	28' 20"	28' 20"	28' 20"
Blanco 24	24' 35"	25' 05"	24' 70"	24' 70"
H. M. O. 26' 50"	26' 8'	26' 85"	26' 50"	26' 50"
Paxual 15	15	30 3'	15	15
V. P. G. 12' 50"	12' 50"	12' 50"	12' 50"	12' 50"
J. V. E. 24' 35"	24' 70"	24' 70"	24	25' 75"
TCG 15	15	15	15	15
210' 55"	222' 45"	203' 30"	232' 2'	218' 65"
70	223' 80"			
31				
101				

He estado con la de Julian, y ha quedado
esa que pasaran por su casa a recoger el re-
cibo. Creo que no faltarán ante la amercada
de desocupar la habitación para ultimos de
mes.

Suyo affmo.

Montoya

Don Sr. Pío Monte

Julian Uribe Echavarria debe por rentas de la casa n° 24 de la calle Cuchilleria, piso 3º izquierda las mensualidades siguientes:

Año 1917.	Mes de Junio.	Pesetas 24'35
"	"	Julio.. "
"	"	Agosto " 24'15
"	"	Septbre. " 24'05 (exceso de agua)
"	"	Octubre " 24
"	"	Novbre. " 24
"	"	Dicbre. " 24 y 1'40 de agua.
		171'15

Cuyos atrasos se compromete a abonar a D. Pio Monte por mensualidades durante el presente año de 1917 de modo que resulte cancelada la deuda para el dia 31 de Julio de este referido año. La renta corriente será pagada a su respectivo vencimiento.

Y para que conste se extiende el presente por duplicado y firmo en Vitoria a 16 de Enero de 1917.

Julian Uribe Echavarria debe por rentas de la casa n° 24 de la calle Cuchilleria, piso 3º izquierda las mensualidades siguientes:

Año 1917.	Mes de Junio.	Pesetas 24'35 <i>pagos a Feb. de 1917</i>
"	"	Julio.. " 24'15 <i>if</i>
"	"	Agosto " 24'05 (exceso de agua)
"	"	Septbre. " 24
"	"	Octubre " 24
"	"	Novbre. " 24
"	"	Dicbre. " 24 y 1'40 de agua.
		171'15

Cuyos atrasos se compromete a abonar a D. Pio Monte por mensualidades durante el presente año de 1917 de modo que resulte cancelada la deuda para el dia 31 de Julio de este referido año. La renta corriente será pagada a su respectivo vencimiento.

Y para que conste se extiende el presente por duplicado y firmo en Vitoria a 16 de Enero de 1917.

Debe por atrasos de Junio a Dicbre. 1917, pta. 171'15
 Paga a cuenta hoy 31 Enero 1918 -- " 12
 Quedan -- 159'15

Paga hoy R. de Harro por atrasos -- " 12
 Quedan -- 147'15

Paga hoy 30 Abril id. -- " 12
 Quedan -- 135'15

Paga en Junio -- " 10 } 30
 " Julio -- " 10 }
 " Agosto -- " 10 }
 105'15

El que suscribe, Julian Uribe Echebarria, empleado, confiesa ser en deber a D. Pio Monte, abogado, de esa vecindad, la suma de CIENTO SESENTA PESETAS, quince céntimos, precedentes de las rentas de la casa n.º 24 de la calle Cuchilleria, piso 3.º izquierda, obligándome a pagarla a dicho Sr. en su domicilio de esta Ciudad por mensualidades de a diez pesetas cada una, a contar desde el 1.º de Julio próximo, entendiéndose que si dejara de cumplir alguna mensualidad, podrá el Sr. Monte reclamarme el todo que resulte adeudando despues de rebajadas las cantidades satisfechas.

Y para que conste firmo el presente en Vitoria a 5 de Junio de 1918.

He recibido de D. Julian Uribe Echebarria diez pesetas por cuenta de abono de la renta de la casa n.º 24, Cuch.º, 3.º izq.º.

Vitoria 30 Septbre. 1918.

Pio Monte

He recibido de D. Julian Uribe Echebarria diez pesetas, por cuenta de abono de la renta de la casa n.º 24, Cuch.º 3.º izq.º.

Vitoria 31 Oct. 1918.

Pio Monte

CARPINTERIA

MECANICA

Teodoro Aguirre

Cuchillería 58 y 60

Teléfono, 268

Sr. D. Pio Monte

DEBE:

Mes	Dia	Vitoria 6 de noviembre de 1918	Precio	Pesetas	Cts.
Enero	24	1/2 jornal en arreglos de la casa n.º 24 de la Cuchillería		2	
		5 arpones de falleva y 1 aldavilla en id.		2	50
		2 tejones y gachumada		1	50
junio	1	3/4 jornal		3	
Total ptas....				9	00

Precio P. O.

Julian Aguirre

He recibido de D. Julian Uribe Echaz diez pesetas, por cuenta de atrasos de la renta de la casa n.º 24, Cuch.º 3.º izq.º.

Vitoria 31 Dic. 1918.

Pio Monte



He recibido de D. Julian Uribe Echaz diez pesetas por cuenta de atrasos de la renta de la casa Cuch.º 24, 3.º izq.º.

Vitoria 30 Norte, 1918.

Pio Monte



He recibido de la Sra. V.ª de Fuentes quince pesetas, renta mensual de la casa n.º 24, Cuch.º 4.º izq.º.

Vitoria 30 Abril 1918.

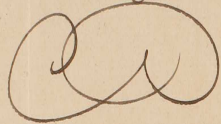
Pio Monte



He recibido de D. Julian Uribe
Echarria 24 pt^{as}, renta mensual
de la casa n^o 24, Cuch^a, 3^a izq.

Vitoria 30 Junio 1917.
Pío Monte

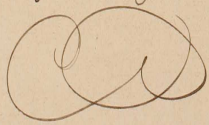
1m² 0'38
24
24'51



He recibido de D. Julian Uribe -
Echarria 24 pt^{as} renta mensual de
la casa n^o 24 Cuch^a.

Vitoria 31 Julio 1917.
Pío Monte

Exceso agua - 1'75
24
25'75



Contadores del agua

Señalan en 1^o de Noviembre 1918

- 1^o Derecha - - - - 012 metros
- 1^o Izquierda - - - 410 "
- 2^o Derecha - - - - 981 "
- 2^o Izquierda - - - 402 "
- 3^o Derecha - - - - 461 "
- 3^o Izquierda - - - 919 "
- 4^o Derecha - - - - 292 "
- 4^o Izquierda - - - 013 "



CENTRO DE OBREROS CATÓLICOS

VITORIA

COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS

Octubre — 1918

Muy señor nuestro y distinguido consocio:

Las tristes y penosas circunstancias, de todos conocidas, han impedido moralmente, y las disposiciones de las Autoridades materialmente, el pronto comienzo de nuestras veladas, según eran los deseos de nuestros socios y de esta Comisión.

La vuelta a la normalidad, con que gracias a Dios ya contamos, nos permite hoy participar a usted que de acuerdo con la Junta de Gobierno hemos dispuesto abrir ABONO a todas las sesiones de Cinematógrafo y Veladas Teatrales que se celebrarán en nuestro Centro las noches de los días festivos señalados al final de la presente.

El valor asignado al ABONO es de DIEZ PESETAS.

Cada Socio que desee Abono necesita presentar un recibo por cada tarjeta que solicite, y al nombre que figure en el recibo será extendida la tarjeta-abono.

Estas tarjetas se facilitan en la Conserjería del Centro hasta el día 3 de noviembre, a la una de la tarde, y se pueden solicitar todos los días de once a una de la tarde y de seis a ocho de la noche.

Siendo todo ello como beneficio para este Centro, no dudamos que nos honrará suscribiéndose a este ABONO, anticipándole que, por nuestra parte, lucharemos por vencer tantas dificultades como tiene el conseguir el mayor éxito de estas veladas, cuya organización siempre tratamos de mejorar en todos aspectos.

Quedamos de usted muy afectísimos atentos s. s.

La Comisión de Espectáculos.

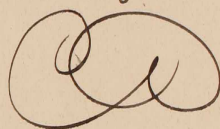
DÍAS INCLUIDOS EN EL ABONO	
Meses	Fechas
Noviembre	3-10-17 y 24.
Diciembre	1- 8-15-22 y 29.
Enero	5-12-19 y 26.
Febrero	2- 9-16 y 23.
Marzo	2-(en Cuaresma, nada)
Abril	21 27 y 28.
Mayo	4-11 y 18.

IMPORTANTE Debiendo someternos a lo dispuesto por las autoridades, la fecha 3 DE NOVIEMBRE indicada para el comienzo de las Veladas, se entiende si para ese día están autorizados los espectáculos.

He recibido de D. Julian Uribe-
Echavarria 24 pta., renta mensual
de la casa n.º 24, Cuch.ª 3.ª izq.ª

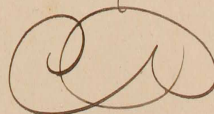
Vitoria 31 Ego. 1918
Por Monte

Exceso agua - 1'05
24
25'05



He recibido de D. Julian Uribe-
Echavarria 24 pta., renta mensual
de la casa n.º 24, Cuch.ª 3.ª izq.ª

Vitoria 30 Sep. 1918
Por Monte



He recibido de D. Julian Uribe Echaz^a
veinticuatro pesos, renta mensual de
la casa n^o 24, 3^o izq^{da} Cuch^a.

Vitoria 31 Oct. 1917.

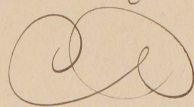
Pio Monte



He recibido de D. Julian Uribe Echaz^a
24 pt. renta mensual de la casa n^o 24
Cuch^a, 3^o izq^{da}.

Vitoria 31 Dicte. 1917.

Pio Monte



He recibido de D. Julian Uribe
Echaz^a, 24 pt. renta mensual de la
Casa n^o 24, 3^o izq^{da} Cuch^a.

Vitoria 30 Nembre. 1917.

Pio Monte



Es obligacion necesaria de los inquilinos
limpiar bien las escaleras.

Millan Martinez Garcia -
Oficial de las Escuelas Normales
Vive en el Campello.

Como el piso 3^o izq^{da} parte Nembre. 1918

Juan Urretavizcaya

El sillero

Rentas mensuales. ~ Año de 1918.

Cuchilleria 24.

Figura y almazan.	Modesto Medina y Cia	30	
Planta baja y piso.	Vinda de J. Padillo	30	
Piso 1.º deta.	J. Genaro Calleja	11	
" 2.º "	Meliton L. Arcevalata	24 50	
" 2.º izq.	Severiano Blanco	24	
" 3.º deta.	Hernandez M. de Oraba	36 50	
" 3.º izq.	Julian Uribe - Echaz	24	dese el 15 Julio Jacinto Garza
" 4.º deta.	Miguel Jimenez de F. Ortega	15	dese 15 Feb.
" 4.º izq.	Vinda de Fuenes	12 50	hasta el 31 Mayo
" " "	Felix Orba	12 50	dese el 15 Mayo.

Ali 6.

Planta	Felipe Gonzalez	15
	Fernando Ortiz de Salazar	22/50

Cercas Altas 17.

Piso 2 ^o	Vinda de Mariago	30
" 3 ^o	Fernando Rodriguez	25

Medina bebe el agua de Sep. (105)

avisar a Vidal que ponga un cristal
en el 3º de esta.

H. a. ^o Quiere que revise los bastidores
de Meliton si ha hecho la limpieza
del patio.

Facturas de Vidal.

Pagar a J. U. E. la mensualidad de Sep.

$$\begin{array}{r} 368 \\ 1645 \\ \hline 1335 \\ 29 \\ \hline 674 \end{array}$$